

N° int.: 2220623

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 721

TEMUCO, 24 de mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Martin MORAN LOPEZ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°275 del 20 de Mayo de 2010, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 10 de Octubre de 2008.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1420 del 10.09.2008; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR don Martin MORAN LOPEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1420 del 10.09.2008; de la Gob Cautin, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Martin MORAN LOPEZ de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°238 presentada el 31 de Julio de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

(8662582] 24/05/2010

MMS/DTA/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo